Areguá, 12 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1798/10

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".-

VISTO: El Memorándum Nº 291 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 12/10/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala; y.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum se solicita Resolución de declaración desierta del llamado a Contratación Directa Nº 19/10 "Adquisición de Mantenimiento de Vehículos para la Junta Departamental".----------

Que, a través de Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21/06/10 se recomendó declarar desierto el presente llamado, puesto que no se cuenta con el número mínimo de ofertas requerido para adjudicar el presente llamado.----------

Que, el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en lo pertinente prescribe: Procedimiento: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DECLARAR desierto el Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/10 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Vehículos para la Junta Departamental", por los motivos expuestos en el considerando de esta Resolución.--------

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/ejf